



COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA JUL-2024





INFORME FINAL CET PERIODO 2021-2024





PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - PEDI

CIRCULO

Comisión de Ética y Transparencia

ANTECEDENTES

- El PEI fue elaborado en el año 2019.
- Aprobado el 29 de diciembre de 2020 por la Asamblea General.
- Horizonte temporal de 7 años, con vigencia hasta el año 2025.
- Documento que da un direccionamiento de cumplimiento obligatorio, los directorios en funciones deben responder por el nivel de consecución en sus respectivos periodos o justificar su incumplimiento.
- El PEI considera *13 objetivos*, con sus estrategias secuenciales en el tiempo.

CIRCULO

Comisión de Ética y Transparencia

DESARROLLO

- No existe una estructura organizacional que se encargue de la determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos.
- Algunas de las actividades o proyectos constantes en el Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General no fueron consideradas en los Planes Operativos Anuales y no se dieron cumplimiento.
- El Directorio reformuló el Plan Anual de Inversiones, pero que no fue presentado ni aprobado por la Asamblea General.
- Existieron proyectos que no constaban la planificación pero fueron ejecutados, tales como, la remodelación del Café ZEN en la sucursal Quito y el Proyecto Barbacoa en la sucursal Guayaquil, que fueron calificados como emergentes, que no justificaron dicho estado.



DESARROLLO.....

- Esta Comisión en este periodo de gestión, constantemente mantuvo contacto y coordinaciones con el Directorio y la Gerencia General.
- El promedio del porcentaje de cumplimiento del PEI 2019-2025 se encuentra en forma general en un 80,12%.



En detalle, el avance de ejecución por cada objetivo de demuestra en el cuadro siguiente:



CIRCULO

Comisión de Ética y Transparencia

CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento de los 13 objetivos del PEI por parte del Directorio para el año 2023 fue alcanzado en un 95%.
- El Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020 fue reformulado por el Directorio, pero no fue puesto en conocimiento ni aprobado por la Asamblea General.
- Lo planificado en *la reformulación del Plan Plurianual de Inversiones fue cumplido en un 90%,* debiendo acotar que algunos proyectos no fueron planificados pero si ejecutados.
- El promedio del *porcentaje de cumplimiento del PEI 2019-2025* se encuentra en forma general en un *80,12%*.





RECOMENDACIONES

- Es necesario por parte de la Asamblea General exigir que el PEI sea cumplido estrictamente y que, si por ciertas situaciones se vuelve imposible o inconveniente, esto debe ser presentado a Asamblea General para su reformulación.
- Se genere una resolución, por parte de la Asamblea General de Socios, hasta que se reforme la norma vigente, para que el Plan Plurianual de *Inversiones o su reformulación sean aprobados por la Asamblea General y se conviertan en un documento de estricto cumplimiento*.





RECOMENDACIONES

- Que se disponga al Directorio actual realice un análisis profundo sobre la situación actual del PEDI, que le facilite la formulación el nuevo PEI.
- Se cree una estructura organizacional para la evaluación y regulación de la PEDI, debiendo además, concluir el desarrollo del sistema de evaluación de los objetivos estratégicos.





INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIERO





ANTECEDENTES

• Los Estados Financieros del Círculo Militar de los Años 2020,2021,2022 y 2023 fueron auditados por diferentes Auditoras Externas, a excepción de los años 2020 y 2021 que realizó la misma auditora, el trabajo de las Auditorías Externas generan confianza y seguridad en la información de los Estados Financieros, constituyendo una buena política de gestión financiera.



Ejemplo de la falta de seguimiento a las recomendaciones de las auditorías:

| | RECOMENDACIONES DE L | AS AUDITORIAS EXTERNAS A LOS | | |
|------------|---|--|--|--|
| | ESTADOS FINANCIEROS DEL CIRCULO MILITAR, TRASPASO DE \$ | | | |
| | 606.365,00 DEL FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO AL FONDO | | | |
| | OPERATIVO DEL CÍRCULO MILITAR | | | |
| AÑOS ESTD. | AUDITORAS EXTERNAS | OBSERVACIONES FONDO DE AYUDA | | |
| FINANCIERO | | DE FALLECIMIENTO | | |
| 2020 | ACEVEDO &ASOCIADOS | Llama la atención sobre los siguientes | | |
| | | asuntosFAF. | | |
| 2021 | ACEVEDO &ASOCIADOS | Ratifica Ajuste deuda histórica | | |
| 2022 | AUDITORES Y | Pide realizar un Examen Especial | | |
| | CONSULTORES ACONSGH | Fondo Ayuda Fallecimiento. | | |
| 2023 | AUDITSOLVER AUDIT. Y | No se pronuncia sobre Examen | | |
| | CONT.CIA LTDA. | Especial | | |



CONCLUSIONES

- Las recomendaciones pendientes de una auditoria a otra no tienen un seguimiento profundo, detallado y profesional, facilitando el incumplimiento de dichas recomendaciones sin alcanzar resultados finales, siguiendo la misma dirección, en los procesos y registros financieros futuros.
- Con el objetivo de que exista un *seguimiento preciso y veraz se recomendó que se* contrate a las auditorías por un periodo de 3 años. Y solo así, se alcanzarán objetivos de mediano y largo plazo, avanzando adelante con un solo rumbo.
- La Comisión trabajo permanentemente para controlar y tratar de recuperar los \$ 606.365,00 que fueron traspasados ilegal y antirreglamentariamente del Fondo de Ayuda de Fallecimiento al Fondo Operativo del Círculo Militar, presentando informes en todas las Asambleas, pero desgraciadamente no hubo el apoyo de dichas Asambleas. En la Asamblea del 28 de marzo de 2024 se aprobó como punto de enseñanza, "Todas las resoluciones y con mayor razón las de las Asambleas deben respetar los Estatutos y Reglamentos". Lo importante de esta Resolución es la de Crear conciencia sobre la prohibición expresa en el Artículo 177 del Reglamento General al Estatuto ".....no se podrá tomar dinero de un fondo para el otro."





PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESARROLLADOS EN FUNCIÓN
DEL DEBIDO PROCESO



ANTECEDENTES

- Los procedimientos disciplinarios en todos los casos que analizó la Comisión de Ética y Transparencia, se llevaron a cabo sobre la base del Reglamento de Convivencia y Disciplina, de acuerdo con lo que determina el Art. 27. "El procedimiento que se considera para el juzgamiento de una falta disciplinaria incluye:
- a. Iniciación del proceso disciplinario y tipificación de faltas.
- b. Indagación previa.
- c. Informe preliminar.
- d. Procedimiento para sancionar faltas disciplinarias."



| AÑOS | CASOS | SANCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|-------|---------|---|
| 2021 | 0 | 0 | Ninguna |
| 2022 | 0 | 0 | Ninguna |
| 2023 | 4 | 3 | Un proceso fue archivado toda vez que el socio pidió disculpas |
| 2024 | 9 | 6 | Tres procesos fueron archivados por no encontrar elementos de convicción. |
| TOTAL | 13 | 9 | |





CASOS REPRESENTATIVOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE ARGOLD DEL ECUADOR S.A. (McDonald's) Y EL CÍRCULO MILITAR. (8 de marzo de 2023)



RECOMENDACIÓN GENERAL:

• Que la Asamblea resuelva sobre lo actuado por el Directorio al no invocar en su análisis el espíritu del art 39 del Estatuto, "Son deberes y atribuciones, literal I. Decidir, previo informe técnico – financiero correspondiente, sobre la compra, venta, legados, donaciones, permutas, arriendos, hipotecas y demás tramites sobre los bienes inmuebles de la entidad que afecten a su patrimonio"; y el Art. 164 del Estatuto "La suscripción de contratos que se relacione con la concesión de espacios y/o arriendo de instalaciones, no debe sobrepasar el periodo de un Directorio, caso contrario, deberán ser autorizados por la Asamblea General". Sin embargo, esta Comisión en beneficio de los intereses de la Corporación, recomienda se convalide el proceso de renegociación, considerando las obligaciones expresadas en los instrumentos públicos celebrados entre la Corporación Círculo Militar y ARCGOLD DEL ECUADOR S.A. y las regulaciones determinadas en el Estatuto sobre lo concerniente a los bienes inmuebles.





PROYECTO: MIRADOR – PARQUE LINEAL BARBACOA EN LA SUCURSAL GUAYAQUIL. (8 de marzo de 2023)

CIRCULO

Comisión de Ética y Transparencia

Realizado el análisis del proyecto se determinó irregularidades serias en la contratación y ejecución del mismo.

- Se sancionó al Vicepresidente del Círculo Militar
- El Círculo Militar resolvió terminar el contrato.
- El Círculo Militar desarrollo un proceso de mediación para recuperar los dineros invertidos, este proceso no fue positivo.

RECOMENDACIÓN

Continuar con el proceso de arbitraje, como recurso para recuperar los \$ 28.459,36 que es el perjuicio económico para el Círculo Militar





PROCESO SEGUIDO AL DIRECTORIO EN LA FISCALÍA



- El actor procesal presentó una denuncia ante la Fiscalía en contra de lo Miembros del Directorio y anterior Gerente General y Asesor Jurídico por: Abuso de Confianza, Fraude Procesal, Delincuencia Organizada y Asociación Ilícita.
- Una vez que la Fiscalía determinó en AUTO RESOLUTIVO el archivo de la investigación previa.
 Con respecto a la solicitud de malicia 9 socios activos ex miembros del Directorio, presentaron las respectivas DENUNCIAS.
- Este caso en el seno de la CET, se encuentra en el debido proceso correspondiente.





SOLICITUD DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.



- La Comisión Especial de Elecciones puso en conocimiento de la Comisión de Ética y Transparencia, ante las expresiones de descrédito y deshonra, realizadas por un ex Miembro del Directorio, ex Candidato de una de las listas que participaron en el proceso electoral y socio activo, solicitó que se determine la falta considerada en el Reglamento de Convivencia y Disciplina.
- La Comisión de Ética y Transparencia, cumpliendo con el debido proceso, *procedió a sancionar a dicho actor procesal*.
- El socio procedió con una Acción de Protección ante la justicia ordinaria, y una vez realizada la audiencia en la Fiscalía, se negó dicho pedido, por lo que la sanción resuelta por la CET está en firme y debe ser cumplida inmediatamente.





RECOMENDACIONES GENERALES



- 1. Algunos socios están llevando casos jurídicos sin cumplir las instancias disciplinarias de la Corporación del Círculo Militar, por lo que se hace necesario revisar y optimizar el Reglamento de Convivencia y Disciplina, en el sentido de prever sanciones cuando estas acciones jurídicas sean desestimadas.
- 2. En muchos casos la Asamblea *no tiene fundamentaciones para tomar ciertas decisiones trascendentales, por lo que se recomienda que se conforme comisiones especiales* para que se analicen las condiciones y posibles consecuencias.
- 3. Que se *agilite la solución legal y de estructura física del PARQUE LINEAL BARBACOA*
- 4. Se conforme una Comisión para revisar y aprobar el Código de Ética, que fue propuesto por la CET, pero que lamentablemente no se aprobó.



Se recomienda dar la capacidad para que la Comisión de Ética y Transparencia pueda convocar y presidir una Asamblea Extraordinaria para casos especiales y significativos. Esta capacidad debería incluirse en la norma estatutaria.

- 1. Se requiere reformar el Estatuto y su Reglamento para que la Comisión de Ética y Transparencia, sea considerada como segunda instancia en los procedimientos disciplinarios.
- 2. Que se conforme una nueva Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamento
- 3. Se revise el Reglamento de Elecciones reformulado este año y sea aprobado por la Asamblea a fin de evitar que el proceso electoral pueda ser manipulado por intereses.





¡Muchas gracias por su atención!

¡Al Servicio de la Familia Militar!